

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42568 MURCIA

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000296/2011 se ha dictado a instancias de Libriplast, S.L., en fecha 18-11-2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Libriplast, S.L., con CIF N.º B30278501, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Librilla (Murcia), Paraje Buenavista, n.º 21.

2.º-Que por error de transcripción en la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23-11-2011, se omite el plazo durante el cual los acreedores deben comunicar a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, siendo este de quince días a partir de la última fecha de publicación del edicto en el BOE.

3.º-Se rectifica dicha publicación en el sentido de que dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Murcia, 15 de diciembre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110091890-1